

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por ELISET ESTER CHARRIS ZAMBRANO contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, junto con el anterior memorial donde se solicita entrega de título. Sírvase proveer. Barranquilla, 02 de marzo de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., dos de marzo de Dos Mil Veintidós.**

Por auto del 07 de febrero de la presente anualidad, entre otras cosas, se puso en conocimiento a la parte demandante la consignación efectuada por la entidad demandada Colpensiones por concepto de las costas procesales.

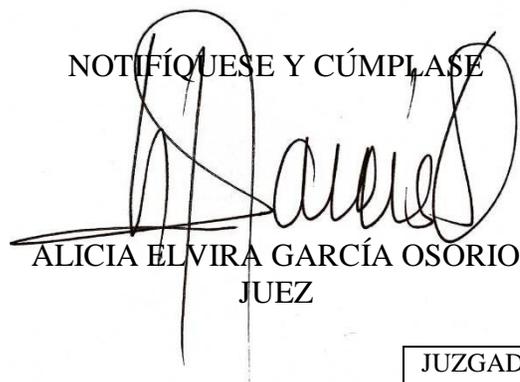
Una vez verificada la cuenta de este juzgado ante el Banco Agrario de Colombia aparece constituido el depósito judicial N°416010004583499 de fecha 22 de julio de 2021 por valor de \$2.725.578,⁰⁰; en ese sentido, resulta procedente la entrega del depósito judicial al apoderado de la parte demandante por poseer facultad expresa para recibir, según documento anexo al plenario¹.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la entrega del depósito judicial N°416010004583499 de fecha 22 de julio de 2021 por valor de \$2.725.578,⁰⁰, al Dr. Jimis Rafael Riquett Ortiz, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, lo cual comprende las costas procesales debidamente aprobadas a cargo de la entidad demandada Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 03 de marzo de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°34 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo

¹ Poder obrante a folio 8.